



## **BASES DEL "II CERTAMEN COMCANTABRIA de CASOS CLÍNICOS para médicos MIR"**

El Colegio Oficial de Médicos de Cantabria (COMCANTABRIA) convoca el **II Certamen de Casos Clínicos para Médicos Residentes**, una oportunidad de actualización de conocimientos clínicos para nuestros médicos colegiados MIR basada en los elementos docentes que pueden extraerse de la práctica clínica.

Entre todos los casos clínicos presentados y aceptados se seleccionarán los dos mejores por el Comité científico designado por la Junta Directiva del COMCANTABRIA como jurado.

Los premios estarán dotados con:

- **Primer premio: 1.200 euros.**
- **Segundo premio: 700 euros.**

*\*Cuantía económica sometida a las correspondientes retenciones*

De entre todos los casos clínicos presentados en este certamen, se seleccionarán un **máximo de veinte** para su publicación por el COMCANTABRIA, en el medio divulgativo que se estime oportuno.



## **BASES DE PRESENTACIÓN DE CASOS CLÍNICOS.**

1. **El Comité Organizador** de este Certamen será nombrado por la Junta Directiva (JD) del COMCANTABRIA y tendrá como fines: presentar las bases de la presente edición para su aprobación y publicidad; aceptar los casos presentados por los médicos colegiados que cumplan los criterios establecidos en estas bases y rechazar aquellos otros que no las cumplan y/o no se subsanen en el plazo dado; proponer y designar el Comité Científico del Certamen y garantizar el correcto desarrollo de esta edición del Certamen.
2. La presentación de un caso clínico implica la aceptación íntegra de las presentes bases y el consentimiento expreso de **cesión de sus derechos** de reproducción, publicación y distribución por el COMCANTABRIA en los formatos divulgativos que decida.
3. El número de médicos firmantes por cada caso clínico presentado no será superior a **cuatro autores**, considerando al primer firmante como autor principal. **Todos** ellos deben estar colegiados en el COMCANTABRIA, al corriente de las cuotas y **ser médicos residentes en formación MIR** durante el año 2021.
4. Cada participante podrá inscribir un único caso clínico firmado como autor principal.
5. El autor principal garantiza que el caso es original, en el sentido de que no haya sido publicado previamente, y que se adapte a las siguientes **NORMAS EDITORIALES de obligado cumplimiento** para la aceptación del caso:



6. Los **casos clínicos** constarán del siguiente orden de **APARTADOS**:

### **Página 1 – PORTADA**

- **TÍTULO** del caso clínico (insertar como pie de página en todas las páginas).
- **AUTOR PRINCIPAL**: nombre y apellidos, número de colegiado, especialidad, año de residencia y datos de contacto (teléfono, email, centro de trabajo).
- **OTROS AUTORES**: nombres y apellidos, especialidad, año de residencia y centros de trabajo (hasta un máximo de cuatro firmantes, incluido el autor principal).
- **RESUMEN** de caso: máximo de 150 palabras y al menos tres palabras clave obtenidas de Medline.
- **PALABRAS CLAVE** (en castellano).
- **AGRADECIMIENTOS** (opcional).

### **Páginas 2 a 5:**

- ✓ ANAMNESIS
  - ✓ EXPLORACIÓN FÍSICA
  - ✓ PRUEBAS COMPLEMENTARIAS
  - ✓ DIAGNÓSTICO
  - ✓ TRATAMIENTO Y EVOLUCIÓN
  - ✓ DISCUSIÓN
  - ✓ BIBLIOGRAFÍA
- a. La **extensión máxima** de todo el texto será de **5 páginas DIN-A4** (incluida portada; no incluidas figuras y tablas), usando tipografía Times New Roman con tamaño 12, interlineado sencillo, páginas numeradas.



Se admitirán un máximo de 5 figuras y 3 tablas, con buena calidad para su publicación, **en hojas aparte**. Las tablas y figuras deberán estar numeradas y tener título o pie de figura.

Los acrónimos incluidos en el texto deben ser descritos íntegramente en una primera cita en la redacción, para facilitar su comprensión.

- b. Se citarán hasta un máximo de **seis referencias bibliográficas** (*normas de Vancouver 2008*) que aparecerán en el texto con números correlativos, entre paréntesis, y estarán recogidas al final del texto por orden de aparición en el mismo.
  - c. En el caso de que se presenten imágenes de pacientes que puedan ser identificables, los autores deberán adjuntar obligatoriamente **consentimiento firmado** por el paciente o, si procede, su tutor legal. No obstante, como norma general se debe omitir toda referencia a datos personales identificativos de los pacientes.
  - d. Respecto a los tratamientos farmacológicos, se debe indicar principios activos (DCI) y no citar por marcas comerciales.
7. Para la valoración de los artículos por parte del Comité Científico se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
- Interés didáctico-formativo.
  - Calidad científico-técnica (casos clínicos).
  - Aportaciones originales o novedosas.
  - Presentación en conjunto.



8. Los casos clínicos se presentarán dentro del plazo aprobado por alguno de los siguientes medios:
  - a) por **email** al COMCANTABRIA: [administracion2@comcantabria.es](mailto:administracion2@comcantabria.es), **poniendo en asunto: II Certamen de Casos Clínicos.**
  - b) por **correo postal** a la dirección: Colegio de Médicos de Cantabria C/ Ataúlfo Argenta, 33. Bajo. 39004 Santander, poniendo en el sobre "II Certamen de Casos Clínicos".
  - c) **entrega** directamente en la sede, en sobre cerrado, con registro de entrada.

En todos los casos se le dará un número de registro de entrada como garantía de su recepción.
9. La fecha límite de recepción de los casos será el **11 de junio de 2021**, a las 14.00 horas.
10. El Comité Científico seleccionará y decidirá los dos casos premiados entre los finalistas.
11. El fallo del Comité Científico se considera irrevocable.
12. La entrega de los premios a los autores premiados se hará en el COMCANTABRIA.
13. La organización se reserva la posibilidad de introducir algún cambio en estas bases por motivos justificados.